

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 142

Viernes 23 de junio de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura Provincial de Carreteras

Anuncio concurso-oposición libre, con carácter nacional, de seis plazas vacantes en la plantilla de camineros de esta Jefatura, y de las que en la misma categoría puedan producirse hasta la terminación de los exámenes

Autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras, por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 7 de junio de 1967, a celebrar el concurso-oposición más arriba citado, por el presente anuncio se hace público, para conocimiento de aquellos que les pueda interesar y que reúnan las condiciones que a continuación se indican:

1.ª Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.

2.ª Haber cumplido el servicio militar, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los 35 años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la presente convocatoria, presten sus trabajos en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los camineros, y no hayan cumplido los 60 años de edad en el momento de esta convocatoria.

3.ª Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se exijan. En todo caso saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética.

Las solicitudes para el ingreso se dirigirán en instancia al ilustrísimo señor Director General de Carreteras y Caminos Vecinales a través de esta Jefatura, o de aquella en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando, expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Dichas solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Y los exámenes se celebrarán en esta localidad de Valladolid, en el tiempo y lugar que se anunciará oportunamente, juntamente con la relación de los aspirantes admitidos para celebrar dichas pruebas.

Valladolid, 16 de junio de 1967.
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.
1.910-

DIPUTACION PROVINCIAL

TRASLADO DE SESION

En virtud de las atribuciones que me confiere el art.º 268 de la Ley de Régimen Local, he decretado trasladar la Sesión ordinaria mensual que la Excm. Diputación Provincial había de celebrar el último lunes del presente mes, día 26, al viernes siguiente, día 30, a las doce horas y con el Orden del Día circulado a los señores diputados, por tener que realizar el lunes, día 26, el señor presidente un viaje a Madrid, con motivo de celebración de Sesión de Cortes.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 22 de junio de 1967.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.
1.942

Los mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo, se presentarán certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Delegación de Industria

Industrias de fabricación de elementos resistentes para pisos y cubiertas

Próximo a finalizar el plazo concedido por el Decreto 3.182/1966 de

29 de diciembre, que prorrogó hasta el 30 de junio del año en curso el fijado por la Disposición transitoria 1.ª del Decreto 124/1966, de 20 de enero, para que las empresas propietarias de industrias dedicadas a la fabricación de elementos armados o pretensados de hormigón o cerámica y hormigón para pisos y cubiertas, comuniquen a esta Delegación de Industria, la descripción detallada de los elementos que constituyen el laboratorio de ensayos, que obligatoriamente deben tener dispuesto para esta fecha, e indiquen el nombre del Técnico de Grado Superior o Medio, que se responsabiliza de la fabricación.

Se recuerda a los industriales del sector, la próxima terminación del referido plazo, informándoles al propio tiempo, de que, a partir de dicha fecha, se exigirá el exacto cumplimiento.

Valladolid, 15 de junio de 1967. El ingeniero jefe, José Muñoz-Repiso.

1.911

ADMINISTRACION MUNICIPAL

POZALDEZ

Por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, una vez rendidas, las siguientes cuentas:

Cuentas del presupuesto municipal ordinario, Patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondientes al año 1966.

Cuentas del presupuesto extraordinario número 1 de 1965, formado para compra de terrenos, para construcción de Escuelas y aportación para la construcción.

Igualmente y por espacio de diez días, está expuesto al público el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto sobre vehículos de motor, correspondiente al año 1967.

Pozaldez, 15 de junio de 1967.—El alcalde (ilegible).

1.895—1.501

SANTOVENIA DE PISUERGA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1966, quedan expuestas al público, en la Secretaría

de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinadas y formular reclamaciones.

Santovenia de Pisuerga, 15 de junio de 1967.—El alcalde, F. Arias.

1.909—1.502

VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1966, y las de valores auxiliares e independientes del presupuesto, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse los reparos y reclamaciones que estimen oportunas contra las mismas, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villavicencio de los Caballeros, 14 de junio de 1967.—El alcalde-presidente, Procopio Pachón.

1.892—1.503

ANUNCIOS OFICIALES

MEDINA DEL CAMPO

EDICTOS

Yo, José Machado Carpenter, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Medina del Campo.

Hago constar: Que a requerimiento de don Joaquín Lara Hernández, vecino de Villanueva de Duero, se tramita en esta Notaría de mi cargo acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas, derivadas del río Duero, en su margen izquierda, en un punto situado en la Vega, de Villanueva de Duero, y en donde llaman los «Huertos»; siendo el volumen de agua aprovechada de tres litros por segundo, que se utiliza diez horas diarias, de quince de mayo a quince de octubre de cada año.

El destino del aprovechamiento es el riego de una tierra de tres hectáreas, cincuenta áreas, sita en la Vega, del término de Villanueva de Duero y al sitto de los «Huertos».

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el infrascrito notario quienes se crean perjudicados por la tramitación de este acta.

Dado en Medina del Campo, a siete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—José Machado Carpenter. 1.886—1.504

Yo, José Machado Carpenter, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Medina del Campo.

Hago constar: Que a requerimiento de don Emiliano Lara Hernández y de doña María Lara Juárez, vecinos de Villanueva de Duero, se tramita en esta Notaría de mi cargo acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Duero, en su margen izquierda y en un punto situado en donde llaman «Las Bragas», de la Vega de Villanueva de Duero; siendo el volumen de agua aprovechada de cinco litros por segundo, que se utiliza diez horas diarias, de quince de mayo a quince de octubre de cada año.

El destino del aprovechamiento es el riego de dos parcelas de tierra, colindantes entre sí, sitas en la Vega, del término de Villanueva de Duero, y conocidas por «Las Bragas», de una cabida total de cinco hectáreas.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el infrascrito notario quienes se crean perjudicados por la tramitación de este acta.

Dado en Medina del Campo, a siete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—José Machado Carpenter. 1.885—1.505

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

principio del plazo de ejecución y llevarlas a un ritmo proporcional al mismo.

Aprobar un Decreto del señor presidente por el que aprobó la distribución de la recompensa especial obtenida por el incremento en la recaudación voluntaria de Contribuciones del Estado del año 1966, por haber sido superado el 95 por 100 en las Zonas de la Capital, Primera de Peñafiel y Tordesillas, importante en total 220.215,99 pesetas.

Aprobar las cuentas generales del Presupuesto de Formalización del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondientes al ejercicio de 1965, rendidas por el señor depositario de Fondos Provinciales; y las propuestas del Comité de Contribuciones y de los Inspectores del Servicio y, en su virtud, existiendo en dichas cuentas una diferencia, a cargo de la Diputación, entre la gestión recaudatoria y los resultados de las cuentas rendidas al Estado y Corporaciones de 3.506,55 pesetas, por errores sufridos en el cálculo de recargo y otros desde el año 1929 a la fecha, y como regularización de las mismas, librar el presupuesto ordinario de Contribuciones, partida de Beneficios para la Diputación, referidas pesetas y que ingresen en el Presupuesto de Formalización de citado Servicio, Capítulo X, Resultados.

Aprobar la gestión mancomunada de los señores interventor y depositario de la Corporación en las Operaciones de Movimiento de Fondos con la Delegación de Hacienda, importando las cantidades percibidas, durante el 4.º trimestre de 1966, 22.429.812,93 pesetas.

Aprobar dos expedientes de apremio seguidos contra deudores de Arbitrios Provinciales en distintos términos municipales de la 2.ª Zona de Peñafiel, habiendo resultado valores fallidos en cantidad de "desconocidos" y referente a los años 1961 a 1966, ambos inclusive, y a los Arbitrios de Rodaje, Ganadería, Agricultura, Trigo y Remolacha, importantes en total 6.325,60 pesetas, que se den de baja en la Contabilidad de la Corporación y en la cuenta del recaudador de dicha Zona.

Publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia los depósitos que obran en la Caja Reservada de la Corporación constituidos desde el año 1914, que figuran en una relación, no constando ningún antecedente que acredite que en los últimos 42 años se haya ejercitado algún acto de propiedad por lo que se presumen bienes abandonados, con arreglo a lo previsto en Ley, para que los que tengan algún interés legítimo o conozcan algún antecedente que pueda coadyuvar al esclarecimiento de estos depósitos puedan hacer las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales se declararán nullos y sin ningún valor ni eficacia los resguardos efectivos, ingresándose su importe en

(«Boletín Oficial» del día 23 de junio de 1967).

Conceder las siguientes ayudas económicas para estudios: A don Andrés Muñoz Martínez, para su hijo Andrés Muñoz García, 3.000 pesetas; a la señorita María del Milagro Sánchez Alvarez, 3.000 pesetas; a don Jonás Alvarez Llamas, para su hijo, 2.000 pesetas, y a don Adolfo Martín González, de Berrueces de Campos, 1.000 pesetas.

Quedar enterada de una Orden del Ministerio de la Gobernación, de 27 de febrero pasado, por la que se otorga los nombramientos definitivos de secretario de Administración Local de primera categoría, en resolución de concurso de traslado convocado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 22 de marzo de 1966, y en la que se otorga el nombramiento de secretario de esta Diputación Provincial de Valladolid a favor de don Domingo González Garrido.

Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid el expediente que interesa relativo a la reclamación interpuesta por don Julián-Marino Sánchez Rico y siete más contra denegación por esta Corporación de la petición que formularon solicitando su clasificación en grado retributivo no inferior al 6; mostrarse parte y oponerse al recurso contencioso-administrativo interpuesto por dichos reclamantes; designar al letrado provincial don Jaime Cano Valentín para que represente a la Corporación en el recurso de que se trata; y que se libre testimonio del acuerdo y se entregue al procurador señor Sánchez Merlo para que lo presente ante la Sala.

Aprobar la propuesta del Tribunal calificador correspondiente y, en su virtud, nombrar en propiedad ayudante encuadernador de la Imprenta Provincial a don Manuel Luana Arribas, con los deberes y derechos reglamentarios, a la vista de las calificaciones obtenidas por el mismo en la oposición de que se trata.

Prorrogar, hasta el 7 de marzo de 1968, el convenio celebrado con doña Tomasa Lerma Calzada, para el servicio de encargada de limpieza del Palacio Provincial.

Prorrogar, hasta el día 6 de marzo de 1968, el convenio celebrado con doña Carmen Matalana Ortega, para el servicio de encargada de limpieza del Palacio Provincial.

Abonar con cargo al capítulo 8.º, artículo 1.º del Presupuesto Bienal de Cooperación 1965-66, el 50 por 100 del importe de los honorarios técnicos por redacción de proyectos correspondientes a los Ayuntamientos y cuantías que se enumeran a continuación: Casasola de Arión, abastecimiento de agua, 35.045,30 pesetas; Ataquines, ampliación del abastecimiento de agua y lavadero, 13.032,36 pesetas; Cuenca de Campos, abastecimiento de agua, 29.128 pesetas, y Nava del Rey, alcantarillado, 40.000 pesetas; importando en total, 57.102,83 pesetas.

(«Boletín Oficial» del día 23 de junio de 1967).

Aprobar la cuenta justificativa correspondiente y abonar al Ayuntamiento de Lomoviejo 100.000 pesetas por la ejecución de la obra de Cementerio, recogida en el Plan Bienal de Cooperación 1965-1966, y expedir certificación del acuerdo para que sirva de base a Intervención de Fondos para el pago.

Aprobar la cuenta justificativa correspondiente y abonar al Ayuntamiento de Ceinos de Campos 25.000 pesetas por la ejecución de la obra de Cementerio, comprendida en el Plan Bienal de Cooperación 1965-66, y expedir certificación del acuerdo para que sirva de base a Intervención de Fondos para el pago.

Formalizar el oportuno contrato de anticipo reintegrable con el Ayuntamiento de Peñañel, por cuantía de 1.000.000 de pesetas sin interés, para la obra de acceso al castillo de dicha localidad, debiendo ser reintegrada por el Ayuntamiento en el plazo máximo de 20 años, a razón de 50.000 pesetas por año, con las condiciones fijadas en el modelo tipo de contrato.

Formalizar el oportuno contrato de anticipo reintegrable con el Ayuntamiento de Cistérniga, por cuantía de 75.000 pesetas sin interés, para la obra de "Exceso de obra de perforación artesana", de dicha localidad, debiendo ser reintegrada por el Ayuntamiento en el plazo máximo de 20 años, a razón de 3.750 pesetas por año, con las condiciones fijadas en el modelo tipo de contrato.

Formalizar el oportuno contrato de anticipo reintegrable con el Ayuntamiento de Roales de Campos, por cuantía de 50.000 pesetas sin interés, para la obra de abastecimiento de agua a dicha localidad, debiendo ser reintegrada por el Ayuntamiento, en el plazo máximo de 20 años, a razón de 2.500 pesetas por año, con las condiciones fijadas en el modelo tipo de contrato.

Aprobar un Decreto del señor presidente por el que se resolvió adjudicar definitivamente a "Construcciones Barroso", las obras que constituyen el Grupo 1.º del Plan de Tierra de Campos, que ofrece ejecutarlas por 4.850.000 pesetas; requerirle para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva por un importe del 4 por 100 del precio de adjudicación y comparezca a suscribir el oportuno contrato y comunicarle el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión extraordinaria de 17 de febrero del presente año.

Aprobar un Decreto del señor presidente por el que se resolvió adjudicar definitivamente las obras que constituyen el Grupo 2.º del Plan de Tierra de Campos, a don José Heredero Fico, que ofrece ejecutarlas por 5.790.000 pesetas; requerirle para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva por un importe del 4 por 100 del precio de adjudicación y comparezca a suscribir el oportuno contrato y comunicarle el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión extraordinaria del día 17 de febrero del presente año.

Aprobar un Decreto del señor presidente por el que se resolvió adjudicar definitivamente las obras que constituyen el Grupo 3.º del Plan de Tierra de Campos, a don José Martínez García, que ofrece realizarlas por 4.625.000 pesetas; requerirle para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva por un importe del 4 por 100 del precio de adjudicación y comparezca a suscribir el oportuno contrato y comunicarle el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión extraordinaria de 17 de febrero del presente año.

Aprobar un Decreto del señor presidente por el que se resolvió adjudicar definitivamente las obras de nuevo firme asfáltico en el camino vecinal de Herrera de Duero a la Carretera de Segovia, a don Cirilo Sastre Sastre, que ofrece ejecutarlas por 249.998,50 pesetas; requerirle para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva por un importe del 4 por 100 del precio de adjudicación y comunicarle el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión extraordinaria de 17 de febrero del presente año.

Aprobar un Decreto del señor presidente por el que se resolvió adjudicar definitivamente las obras de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de Araquines a su estación, a don Timoteo Calleja Ruiz, que ofrece ejecutarla por 496.000 pesetas; requerirle para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva por un importe del 4 por 100 del precio de adjudicación y comparezca a suscribir el oportuno contrato y comunicarle el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión extraordinaria de 17 de febrero del presente año.

Aprobar un Decreto del señor presidente por el que se resolvió adjudicar definitivamente las obras de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de Villabáñez a la Carretera de Villavaquerín, a don Cirilo Sastre Sastre, que ofrece realizarlas por 990.000 pesetas; requerirle para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva por un importe del 4 por 100 del precio de adjudicación y comparezca a suscribir el oportuno contrato y comunicarle el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión del día 27 de febrero del presente año.

Aprobar el proyecto de recargo con macadam en la carretera provincial de Renedo a Pesquera, tramo de Olivares-Valbuena-San Bernardo, con un presupuesto, a cargo de la Diputación, de 588.800 pesetas, y las minutas de honorarios del señor ingeniero y ayudante, importantes, respectivamente, 4.300,80 y 3.225,60 pesetas; declarar la excepción de subasta por la urgencia de las obras; publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia un anuncio concursillo de ocho días para la contratación de la obra en la forma propuesta por el secretario; y comunicar al contratista adjudicatario que deberá dar comienzo a las obras desde el